



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES  
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 28 de abril de 2026  
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMPEP/JUDEP/0181/2026  
Asunto: Respuesta

**C. CLAUDIA BERNAL**  
565178-4676  
**PRESENTE**

En atención a su escrito libre, recibido en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 13 de abril de 2026, mediante el cual solicita apoyo de cierre de vialidad el 16 y 17 de mayo, con motivo al festejo del Sr. del Desmayo, teniendo el siguiente cronograma:

- 16 de mayo; cerrada de vialidad para hacer el siguiente recorrido. 1er recorrido, saliendo a las 15:00 horas, de Calenda ubicado en calle Cerrada Ayotzocho mz31 lt30 para llegar a la iglesia de San Martín de Porres ubicada en calle San Matías y San Gonzalo, llegando con un carro alegórico, muñecos, vestidos regionales de Oaxaca y Banda de Viento. 2do recorrido, saliendo a las 17:10 horas, de la iglesia de San Martín de Porres, para llegar al domicilio del evento el cual se ubica en calle San Ricardo mz815 lt30, y de las 18:00 a las 00:00 realización de un baile acompañado con banda de viento y grupos musicales.
- 17 de mayo; cerrada de vialidad para hacer el recorrido de la procesión con la imagen del Sr. del Desmayo por las calles de la Colonia, en un horario a partir de las 14:35, para ser recibidos en la calle San Ricardo mz815 lt30, y posterior realizar una comida para todos, acompañada con banda de viento y un grupo musical pequeño, quema de pirotecnia a partir de las 20:00 con una duración aproximada de 15 minutos.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **toma conocimiento** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter **religioso**, solicitando cierre temporal de vialidad con motivo de realizar la procesión al Sr. del Desmayo, los días 16 y 17 de mayo, con las actividades descritas en el párrafo anterior; sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

**ALCALDÍA COYOACÁN**  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES  
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE**  
**ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA**

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular. COY/1871/2026 Folio: 1748  
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente  
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos  
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente  
Atención a folios: DGJG/1171/2026, DG/0979/2026, SEMEP/0410/2026

ERG/EDJB/zamm



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



**2026**  
AÑO MUNDIALIST